



ALCALDÍA DE GIRARDOTA

SUBASTA INVERSA No. 003 DE 2026 INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO. (18 de junio de 2026)

Presupuesto Oficial:	DOSCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$200.280.000).
Plazo Oficial:	El contrato tendrá una duración de DOS (02) MESES, contados a partir del inicio de ejecución en Secop II efectuada por el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR designado para tal fin, previa aprobación de las garantías.
Número de Proponentes:	Uno (01)

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Fundamento legal

Tanto el proceso pre contractual de Selección Abreviada por Subasta Inversa como el futuro contrato que se suscriba como consecuencia del mismo, se regirá en lo pertinente, por el ordenamiento Constitucional, el régimen jurídico determinado en la Ley 80 de 1993, sus normas reglamentarias, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas civiles y comerciales que la complementan, adicionan y reglamentan, disposiciones que regulen la materia y lo establecido en el presente pliego.

En general, las normas legales aplicables durante el proceso de contratación y de ejecución del contrato serán las estipuladas en el pliego de condiciones, en los reglamentos internos del Municipio de Girardota y las propias vigentes en Colombia sobre la materia.

1.2 Objeto de la Contratación

“ADQUISICIÓN DE CUATRO MOTOCICLETAS NUEVAS, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DESTINADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA”

1.3 Dependencia interesada

Secretaría de Transporte y Tránsito

2. PROCEDIMIENTO

El proceso de selección se adelanta siguiendo las etapas y en las fechas indicadas en el cronograma general del proceso:

Fecha de apertura: 28 de mayo de 2026

Fecha de cierre: 09 de junio de 2026.

2.1 Presentaron oferta los siguientes proponentes:

No.	Proponente	Valor de la propuesta
1	SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A	\$200.280.000

El día 28 de mayo de 2026 se publicó la resolución de apertura del presente proceso, en la misma se indicó que el presente proceso estaría limitado a Mipymes Nacional:

“Que, siendo el valor de la presente contratación, inferior a la suma de ciento veinticinco mil dólares (125.000) y al haberse presentado DOS(02) manifestaciones de limitación a Mipyme, de las cuales ambas eran Nacionales, se dará estricto seguimiento a lo indicado en el pliego de condiciones respecto del literal T Convocatoria limitada a Mipyme “NOTA 2: Se deja constancia como regla, que en caso de que concurren solicitudes de MiPymes con domicilios del nivel Nacional, Departamental y



ALCALDÍA DE GIRARDOTA

Municipal se preferirá la limitación en primer orden a MiPymes del nivel Municipal, en segundo orden MiPymes del nivel Departamental y por ultimo las MiPymes que tienen domicilio por fuera del Departamento de Antioquia. La anterior regla busca propiciar el emprendimiento y el crecimiento, la consolidación y la sostenibilidad de las empresas del Municipio de Girardota y del Departamento de Antioquia, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad en el territorio Municipal y Departamental, de acuerdo al objeto de la Ley 2069 de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" y a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 "INCENTIVOS EN LA CONTRATACION PUBLICA", modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, quedando el presente proceso de selección publica limitado a MIPYME NACIONAL, por las manifestaciones presentadas por las Mipymes, SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A. con NIT: 900.251.438-3 representada legalmente por OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA con cedula de ciudadanía No. 10.141.832, COLOMBIAN BUSINESS GROUP LTDA. S.A.S, con NIT 816.004.306-7 representada legalmente por CAROLINA ERASO OROZCO con cedula de ciudadanía No. 42.127.710, donde certifican su calidad de MIPYMES, las anteriores solicitudes de limitación han cumplido cabalmente con los requerimientos consagrados en los artículos 2.2.1.2.4.2.2.Convocatorias limitadas a MiPymes, 2.2.1.2.4.2.3.Limitaciones territoriales y 2.2.1.2.4.2.4.Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas, del decreto 1082 de 2015. INCENTIVOS EN LA CONTRATACION PUBLICA", modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, quedando el presente proceso de selección publica limitado a MIPYME Nacional".

Que, una vez se cumplió el término para realizar la apertura de las ofertas se procedió a revisar que el oferente cumpliera con este requisito, encontrando que SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A. tiene su domicilio principal en PEREIRA – RISARALDA, entendiéndose que cumple a cabalidad con la limitación de orden nacional, de la cual fue objeto el presente proceso de selección, razón por la que se procederá a evaluar los demás requisitos.

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

3.1 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

PROPONENTE No. 1: SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.					
NIT: 900251438-3					
REQUISITO	APORTADO		HABILITADO		OBSERVACIONES
	SI	NO	SI	NO	
Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada	X		X		Suscrita por el representante legal OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA, CON CC 10.141.832
Certificado de existencia y representación legal	X		X		Documento expedido por la Cámara de comercio de Pereira Del 07/05/2026.
Autorización o asamblea de socios		X	X		El representante legal no tiene limitaciones y/o restricciones para contratar.
Certificado de la sociedad anónima.	X		X		Aporta
Cédula representante legal o persona natural	X		X		Aporta cedula del representante legal.
Matricula profesional y vigencia de quien abona la propuesta		X	X		No aplica.



ALCALDÍA DE GIRARDOTA

Documento consorcial o de unión temporal		X	X		No aplica
Garantía de seriedad de la propuesta	X		X		Compañía: Seguros del Estado, Póliza No: 55-44-101088089, Vigencia: 04/06/2026 – 30/09/2026, Valor asegurado: \$20.028.000, Asegurado: Municipio de Girardota.
Certificación del pago de seguridad social y aportes parafiscales	X		X		Certifica estar a paz y salvo por concepto del pago de seguridad social y aportes parafiscales conforme pliego de condiciones definitivo.
Inscripción en el registro único de proponentes (RUP)	X		X		Documento expedido por la Cámara de comercio de Pereira el 03 de junio de 2026.
Copia del Registro Único Tributario (RUT)	X		X		Aportado.
Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría)	X		X		Fecha de expedición: 15/05/2026
Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría).	X		X		Fecha de expedición: 15/05/2026
Certificado de antecedentes judiciales (Policía).	X		X		Fecha de expedición: 15/05/2026
Certificado de medidas correctivas (Policía)	X		X		Fecha de expedición: 15/05/2026
Información sobre multas y sanciones	X		X		Certifica no tener multas y sanciones.
Certificado de Mipyme	X		X		Acredita ser Mipyme, en Cámara de comercio y a través de certificado expedido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal el 03/06/2026
Declaración de inhabilidades e incompatibilidades	X		X		Cumple Según certificado de presentación adjunto.
Certificado Del Registro De Deudores Alimentarios Morosos-REDAM.	X		X		Fecha de expedición: 15/05/2026
Cumplimiento de Ficha Técnica	X		X		Aporta
Paz y Salvo municipal	X		X		Aporta
Compromiso anticorrupción	X		X		Aporta
Certificado de cobertura de la marca respecto de las motocicletas que oferte en el proceso de selección.	X		X		Aporta según certificado del 03/06/2026
El proponente deberá acreditar mediante tarjetas de propiedad a su nombre o arrendamiento financiero leasing, que cuenta con servicio de grúa o planchón hidráulico de su propiedad, para suplir las necesidades que se presenten con el parque automotor, de una manera óptima y eficaz cada que se requiera, así mismo deberá acreditar que cuenta con el servicio de un (01) vehículo carro taller.	X		X		Aporta
Certificado que acredite contar con un (01) líder de servicio con mínimo 5 años de experiencia, encargado de la	X		X		Aporta

(+57) 4 3224299

contactenos@girardota.gov.co

Centro Administrativo Simón Bolívar

Cra. 15 N°6-35 Código Postal 051030 Girardota- Antioquia



www.girardota.gov.co



ALCALDÍA DE GIRARDOTA

recepción de la motocicleta y coordinación de los servicios, el seguimiento del proceso, comunicación con el supervisor, trámites ante fábrica y entrega de esta en óptimas condiciones, este líder deberá ser mínimo técnico en el área de mecánica.					
Certificado que acredite un (01) tecnólogo autotrónico con mínimo 5 años de experiencia encargado de los mantenimientos y de diagnosticar las motocicletas, esto permite tener un personal capacitado para realizar las labores eficientemente y reducir errores en la operación.	X		X		Aporta
Certificados de estudios de un instituto de educación formal, copia de la cédula de ciudadanía de dicho personal, hoja de vida, certificados de experiencia, planilla de los últimos dos meses donde se evidencie la vinculación a la planta de personal y certificado firmado por el representante legal donde se compromete a mantener este personal durante la vigencia del contrato y en caso de que deba cambiarlo esté contará con estudios y experiencia iguales o mejores que el inicial presentado.	X		X		Aporta mediante certificado expedido por el Representante legal de la empresa y anexos correspondientes
Certificado SST y curso de 50 horas.	X		X		Aporta

De acuerdo con la verificación de los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones y el análisis jurídico de la(s) propuesta(s), se concluye lo siguiente:

No.	Proponente	Resultado evaluación Jurídica
1	SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.	Cumple

A. EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

Para la verificación de la experiencia se tomarán los contratos ejecutados por el proponente, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal que estén registrados en el RUP, de los cuales el proponente deberá relacionar en el **formato Experiencia del Proponente**, aquellos con los que pretende acreditar las condiciones exigidas en este pliego. No se tendrán en cuenta para la evaluación los contratos que no estén registrados en el RUP.

El proponente deberá anexar mínimo (1) máximo (3) certificaciones de experiencia en la ejecución de contratos de suministro de motocicletas uniformadas con destino tránsito, como mínimo, equivalente al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación de cada contrato.



ALCALDÍA DE GIRARDOTA

Las certificaciones aportadas serán verificadas con la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), y deberán corresponder a los contratos relacionados expresamente por el proponente en el formulario anexo destinado para tal fin. Al menos uno (1) de estos contratos deberán incluir códigos de la Clasificación Uniforme para la Contratación (UNSPSC) que coincidan con los solicitados en el presente proceso.

Del análisis efectuado se concluye que la experiencia acreditada alcanza y supera el monto mínimo requerido, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones. En consecuencia, el proponente CUMPLE con el requisito habilitante de experiencia exigido para la Selección Abreviada por Subasta Inversa.

Una vez revisada la documentación aportada por el proponente, en el cual anexa tres (03) contratos debidamente inscritos en el Registro único de proponentes para acreditar la experiencia exigida en el Pliego de Condiciones, se evidenció que los contratos certificados cumplen con los requisitos establecidos para el presente proceso de selección.

SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.		
CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	REQUISITO DE EXPERIENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE
25101300 81111500 27471600 25161500 78301500 84131603 55101500 81111800 55101500 78181507 25101801 27113201	Las certificaciones aportadas serán verificadas con la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), y deberán corresponder a los contratos relacionados expresamente por el proponente en el formulario anexo destinado para tal fin. Al menos uno (1) de estos contratos deberán incluir códigos de la Clasificación Uniforme para la Contratación (UNSPSC) que coincidan con los solicitados en el presente proceso.	CUMPLE

No.	Proponente	Resultado evaluación
1	SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.	CUMPLE

A. Capacidad Financiera y Organizacional

Para el presente proceso de contratación se establecen los siguientes indicadores como requisito habilitante para evaluar la capacidad financiera y de organización de los proponentes:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.60
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.60
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 8,00
Capital de trabajo	Mayor o igual al 25% del presupuesto oficial

Para la verificación de los indicadores financieros solicitados, los proponentes deberán aportar el Registro Único de Proponentes (RUP) en firme.



ALCALDÍA DE GIRARDOTA

PROPONENTE No. 1: SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.				
REQUISITO	VALOR REQUERIDO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Indicé de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente	MAYOR O IGUAL A 1.60	X		-
Nivel de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total) X 100	MENOR O IGUAL A 0.60	X		-
Razón de cobertura de intereses = Utilidad operacional / gastos de intereses	MAYOR O IGUAL A 8,00	X		-

De acuerdo con la verificación de los aspectos de capacidad financiera establecidos en el Pliego de Condiciones, se concluye lo siguiente:

No.	Proponente	Resultado evaluación
1	SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.	CUMPLE

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP vigente y en firme. Para la evaluación de este factor de escogencia, se tomará la información del RUP y/o en el formato dispuesto para tal fin, deberán presentar el RUP con una capacidad financiera y organizacional acorde a lo descrito en acorde a la normatividad vigente para lo cual se previeron las modificaciones transitorias necesarias al contenido del Registro Único de Proponentes RUP, teniendo en cuenta con los siguientes indicadores, que deberá cumplir cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.02
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.01

PROPONENTE No. 1: SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.				
REQUISITO	VALOR REQUERIDO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Rentabilidad sobre el patrimonio = Utilidad operacional / patrimonio neto	Mayor o igual a 0.02%	X		-
Rentabilidad del activo = Utilidad operacional / activo total	Mayor o igual a 0.01%	X		-

De acuerdo con la verificación de los aspectos de capacidad organizacional establecidos en el Pliego de Condiciones, se concluye lo siguiente:

No.	Proponente	Resultado evaluación
1	SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.	CUMPLE

RESULTADO CRITERIOS HABILITANTES

No.	Proponente	Resultado evaluación
1	SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.	NO CUMPLE

RESULTADO PROPUESTA ECONOMICA

El día 18 de junio, se procede con la apertura del sobre económico, y se evalúa la única oferta presentada en la plataforma, la cual se relaciona a continuación:



ALCALDÍA DE GIRARDOTA

No.	Proponente	Valor de la propuesta	Resultado evaluación
1	SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.	\$200.280.000	Cumple

Evaluación de la documentación recibida

Excluir todos los pendientes ✖

Admitir todos los pendientes ✔

1 SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A.
Oferta: 5308/SA SI003/2026 SALUDCAR
Valor:200.280.000 COP

Pendiente

| 3/06/2026 5:28 PM

[Constancia del SECOP](#) | [Mostrar todo](#) | [Incumplimiento\(0\)](#) | [Notas\(0\)](#)

Admitir ✔

Excluir ✖

CONCLUSIÓN

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, se constata que el único oferente en el proceso de selección abreviada por Subasta Inversa **SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.**, representada legalmente por **OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA, CON CC 10.141.832**, después de revisada la subsanación presentada por el oferente, cumple con los requisitos habilitantes evaluados en la fase inicial del proceso, así como también en la evaluación realizada en lo correspondiente al valor de la oferta.

Una vez revisada y evaluada la propuesta presentada dentro del proceso, el Comité Asesor y Evaluador recomienda adjudicar y contratar con **SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.**, teniendo en cuenta que fue la única oferta presentada y que la misma cumple satisfactoriamente con los parámetros económicos y demás requisitos establecidos por la entidad en los términos del proceso de selección.

Para constancia firman,

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

Componente jurídico:

Andrés Felipe García Carmona
Jefe de Oficina Jurídica

Natalia Jaramillo Cadavid
Contratista apoyo Oficina Jurídica

Componente técnico:

Joaquín Bernardo Hernández López
Secretario de Transporte y Transito

Componente logístico:

Joaquín Bernardo Hernández López
Secretario de Transporte y Transito



**ALCALDÍA DE
GIRARDOTA**

****ORIGINAL Y EN FISICO POSEE FIRMAS.**

GI
RAR
DO
TA